

FA. F. B. 005.629

255/4

AL CLERO Y PUEBLO
DE SU
DIOCESIS

BERNARDO, ARZOBISPO DE ZARAGOZA.

FA. Folle 005.629

AL CLERO Y PUEBLO
DE SU DIÓCESIS

BERNARDO ARZOBISPO DE ZARAGOZA.



EL CERRO Y PUERTO
DE SU DICCIONARIO

ZARAGOZA: POR MARIANO MIEDES.





NOS DON BERNARDO FRANCES CABALLERO,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE

APOSTÓLICA ARZOBISPO DE ZARAGOZA, DEL CON-

SEJO DE S. M. &c.

A nuestro muy amado el Dean y Cabildo de nuestra Santa Iglesia Catedral, Párrocos, y demás individuos del Clero secular y regular, y á todo el pueblo que Dios nos ha confiado para salvarle, gracia y consolacion abundante en el Espíritu Santo.

Adeamus ergo cum fiducia ad thronum gratiæ: ut misericordiam consequamur, et gratiam inveniamus in auxilio opportuno. Ex Ep. ad Hæbr. cap. 4. v. 16.

Llegó por fin, amados hermanos é hijos míos, el momento que tanto ansiaba nuestro corazon de poder con seguridad anunciaros el año de la remision, el tiempo del perdon y los dias del Jubileo. Habló el Soberano Pontífice á quien se comunicó con tanta plenitud la potestad de atar y desatar en la

tierra, lo que el mismo Jesus Redentor de nuestras almas aseguró, que daría igualmente por atado ó desatado en el Cielo. Habló el sucesor de san Pedro á quien Jesucristo entregó las llaves con que se abren y cierran las puertas de la gloria, sin que desde este mundo puedan entrar en ella sino los que antes hubiesen entrado por las que cierran el redil de la Iglesia. Habló en fin el Vicario del hijo de Dios en la tierra en cuyas manos se dignó dejar el preciosísimo depósito de sus méritos, el inmenso tesoro que adquirió con los trabajos de su vida, con los tormentos de su pasion, con las ignominias de su muerte y con el precio infinito de su sangre adorable, para que le dispense y le distribuya segun aquella economía admirable que exijan las necesidades de los fieles, y sea mas proporcionada para la santificacion y salvacion de sus almas. Habló, y sus palabras dulces, tiernas y llenas de suavidad nos anuncian en nombre de Dios la misericordia, nos prometen el perdon, y ponen en nuestras manos riquezas inmensas con que satisfacer deudas de la mayor consideracion. Habló, y su lenguaje es el de un Padre ansioso por hacer felices á sus hijos, el de un Pastor universal de la grey innumerable de Jesucristo, que no puede desentenderse de las ovejas mas distantes sin prodigarlas su cuidado, sus desvelos y cuan-

tos recursos ha depositado en sus manos el mismo Salvador, para que todas puedan ser felices y dichosas por una eternidad interminable. Así, venerables hermanos, y amados hijos míos, así ó de un modo muy semejante nos anuncia nuestro Santísimo Padre Leon XII la extension, que por espacio de seis meses se ha dignado hacer en beneficio de todos los fieles que habitan el orbe católico, de la plenísima Indulgencia y Jubileo que al principio de su Pontificado y llegado el año llamado SANTO publicó en la Capital del mundo cristiano, y que felizmente y con indecible gozo de su piadosa alma ha visto concluirse en la última Pascua del Nacimiento de nuestro Señor Jesucristo.

Ved aquí pues el año de la redencion, ved el tiempo de la remision, y la época de la absolucion y del perdon. Por todas partes se nos convida con la gracia y se nos ofrece la misericordia. Vamos pues, amados míos, corramos con la mayor confianza á obtener aquella y conseguir ésta, *acerquémonos y lleguemos con fiadamente al trono de la gracia, á fin de alcanzar misericordia y de hallar gracia para ser socorridos á tiempo oportuno.* Os hablo con las palabras del Apóstol san Pablo, y en ellas y en los motivos que alegaba para animar de esta suerte á los judíos recién convertidos á buscar en Jesucristo y por Jesucristo los in-

menos bienes que nos habia adquirido, y de que solo eran figura muy imperfecta los que se significaban en la ley antigua, encuentro yo las razones mas poderosas, para empeñaros en que os aprovecheis con confianza de los que ahora os ofrece el Vicario del mismo Jesucristo en la tierra por medio de la extension del Jubileo del año Santo. Os explicaré lo que se os pide, lo que se os promete, y los medios con que se os facilita la consecucion de tan gran bien, cuando se os convida á acercaros confiadamente al trono de la gracia, con el fin de alcanzar misericordia y de hallar gracia para ser socorridos á tiempo oportuno. *Adeamus ergo cum fiducia ad thronum gratiæ; ut misericordiam consequamur, et gratiam inveniamus in auxilio opportuno.* Os diré primero lo que se os promete, para que al ver un objeto el mas á propósito para empeñar vuestro corazon en deseos de conseguirlo, no rehuséis luego aprovecharos de los medios necesarios, para que se os conceda.

I.

Una indulgencia plenísima y remision de las penas temporales debidas por vuestras culpas y por las que habiais de satisfacer entregándoos á largas y rigurosas penitencias, que despues de durar acaso toda vues-

tra vida, aun no bastarian para dispensaros de pasar por penas gravísimas en el Purgatorio antes de llegar á gozar la vista clara de Dios en el Cielo, que es lo único que puede saciar la capacidad de nuestra alma espiritual, inmortal y eterna despues de su creacion, es la que se os promete si lograis ganar debidamente el Jubileo del año Santo. Reflexionad bien sobre ella, y vereis qué precio y qué valor es el que vais descubriendo en él. Subamos primero al origen de estas Indulgencias. Su uso es antiquísimo en la Iglesia, y con mas ó menos amplitud, con mas ó menos extension, y con mas ó menos facilidad han sido concedidas desde el tiempo mismo de los Apóstoles. Contaban desde luego, y contó siempre la Iglesia, con que un Dios que de tal suerte amó al mundo que llegó á entregar á su propio hijo, para que fuese rescatado el hombre de la eterna pena que merecia por su pecado, nada le sabria rehusar, y que no perdonando á su hijo, como decia el Apóstol san Pablo, parece imposible que deje de darle con él todo lo demás que necesita para su bien, y que es nada en comparacion del sacrificio que hizo de el mismo entregándole por nosotros á la muerte. Todo ciertamente, amados hermanos é hijos nuestros, todo lo que podiamos desear, y lo que ni aun sabriamos imaginar, todo se nos dió en

Jesucristo y por Jesucristo nuestro Redentor: Cuando apareció sobre la tierra, *mostró Dios su benignidad en la humanidad de nuestro Salvador*: cuando nos predicó su doctrina, *nos habló del reino de Dios* y nos enseñó el camino para llegar al Cielo: cuando murió en la Cruz, *consumó con su oblation la obra de nuestra Redencion*: cuando resucitó, *nos aseguró de la esperanza que debiamos tener de nuestra resurreccion*: cuando subió á los cielos, *nos abrió las puertas que hasta entonces no habian dado entrada al hombre en el reino de la felicidad y de la gloria*: cuando se sentó á la diestra del Padre, *preparó los tronos, las sillas, y las diversas mansiones que habian de poseer, los que se aprovecharan del fruto de la redencion, segun el grado y el órden á que cada uno se hubiese hecho acreedor por la correspondencia á su gracia y á los auxilios, que nos dejaba preparados, para que nos pudiesemos salvar*. Nada puede decirse que *llevó consigo en su vuelta al Padre en el dia de su Ascension, sino el cautiverio de la cautividad y los despojos de la victoria que habia conseguido de la muerte, del pecado y del Infierno, y las cicatrices de las llagas, que mas bien que el hierro habia abierto el amor en su sacrosanta humanidad, conservadas para manifestarlas á su eterno Padre en testimonio de su obediencia y del interés que*

tiene por la salvacion de los hombres que redimió con la sangre que derramó por ellos. Este era el grande tesoro con que contaba el Apóstol san Pablo, cuando concedió el perdon y la indulgencia al incestuoso de Corintho, y este el que forma el grande é inagotable capital, del cual se están pagando deudas inmensas en todos los tiempos, y se pagarán hasta la consumacion de los siglos.

Pero sin que en lo mas mínimo se de-
grade tan infinito precio de la satisfaccion
de un Dios hombre, entran tambien con de-
pendencia de sus méritos inmensos, los de
la Santísima Virgen Maria Madre de nues-
tro Señor Jesucristo, y que como tan pene-
trada de las intenciones de su hijo sacro-
santo se interesa mas que otro alguno en el
bien de los hijos de su adopcion, que son los
de la Iglesia que aquel Señor fundó, en-
riqueció y dotó con su misma sangre, y ce-
de en su favor méritos, virtudes y sacrifi-
cios que no pudiendo tener por objeto sa-
tisfacer por culpas que jamás contrajo, que-
dan en beneficio de aquellos á quienes su
Unigénito mira como sus propios hermanos;
y últimamente están depositados en este te-
soro los merecimientos de los Apóstoles, de
los Mártires y de innumerables justos, que
aunque frágiles supieron sin embargo her-
manar la inocencia restablecida en el Bau-

tismo con la penitencia mas austera, ó se condenaron á un rigor, que segun las leyes de la justicia divina templada por su misericordia, eran sobreabundantes á las penas á que los condenaba por sus flaquezas. Todos estos méritos de Maria Santísima y de los Santos, lo repito, amados hermanos é hijos míos, están depositados en el grande é inagotable tesoro de la Iglesia sin menoscabo del precio infinito de los de nuestro Señor Jesucristo, porque todos tienen valor de aquella sangre, todos son aceptables delante de Dios, por lo que participan de aquella satisfaccion, y todos en fin sirven segun los designios de la divina clemencia, que como dice san Ambrosio, *al paso que quiso redimir á todos con la pasion de uno, quiso que se redimiese uno con el socorro de todos para estrechar mas la union de los fieles.*

Este inagotable fondo y este inmenso tesoro es el que nuestro Santísimo Padre Leon XII abre en beneficio de todos los fieles católicos, despues que llamó á la Capital del orbe cristiano á cuantos quisieron emprender la santa peregrinacion, dirigida á visitar aquellos monumentos de la Religion que predicán á todo hombre que no se obstine en cerrar sus ojos á la luz del Evangelio, y sus oídos á la verdad de la fé, la fuerza y la eficacia poderosa de la palabra de Dios, y

el imperio que la voz de sus Apóstoles y de sus sucesores egerció, egerce y egercerá sobre el corazon del hombre, sobre su entendimiento y su razon, igualmente que sobre la corrupcion del mundo, sobre las preocupaciones y sobre los errores de todos los siglos. ¡ Con qué gozo de su alma nos refiere este venerable Pontífice, escogido por Dios para ser el Vicario de su Hijo y Señor nuestro Jesucristo sobre la tierra, la piedad religiosa con que los Príncipes y Grandes del mundo se han visto allí mezclados y confundidos en estos dias de Indulgencia con un prodigioso número de fieles de todas naciones, de todos sexos, de todos estados, de todas clases y condiciones, reconociendo que todos forman un solo pueblo y un mismo cuerpo con Jesucristo su cabeza, á quien como miembros pertenecen y de quien reciben el dulce influjo que espiritualmente los ánima, los vivifica y los gobierna! ¡ Con qué satisfaccion tan tierna nos asegura haber observado, que aun se oye la voz de Pedro dirigida por su sucesor, y que al percibirla aun se conmueven los extremos de la tierra, y aun se rinden á ella los mismos que habria creído que la miraban con indiferencia! Si las calamidades de los tiempos no hubieran imposibilitado á innumerables almas realizar sus deseos, aun cuenta el santo Padre que segun la piedad que todavía

ánima á los fieles, habria sido igual sino superior el concurso de este año Santo en Roma al de los que señalan la época en que gobernaron la Iglesia Bonifacio VIII, que le fijó á cada cien años, Clemente VI á los cincuenta, y los demás hasta el inmortal Benedicto XIV que le redujeron á cada veinte y cinco, para que resfriada la piedad de los fieles sirviese de incentivo para fomentarla é inflamarla la benignidad de la Iglesia, y se resarciese con la Indulgencia lo que faltaba á la penitencia que los Cánones señalaban á ciertos pecados, y de que una prudente economía de la misma Iglesia dispensaba á los pecadores, sin pretender por eso relajar el espíritu de la penitencia que siempre desea conserven sus hijos, y le reanimen cuando tengan la desgracia de perder á Dios por la culpa y hacerse por ella indignos de la gloria y reos de pena eterna.

Aqui teneis, amados hermanos é hijos míos, una sucinta idea de las variaciones que se han observado en diversos tiempos en la concesion y publicacion del año Santo, y de las causas que pueden haber influido en ella. Pero lo que principalmente desee yo es, que penetreis por lo que de paso os he insinuado, el grande aprecio que debeis hacer de la plenísima Indulgencia, que bajo este nombre se os ofrece y os promete en este santo Jubileo que os anunciamos. Ya habreis

observado que os he dicho, que por esta Indulgencia se nos remite ó perdona la pena debida por nuestras culpas, y que debiamos satisfacer en esta vida por la penitencia, ó despues de la muerte en el Purgatorio: porque en esta parte no hay remedio, la justicia de Dios exige una satisfaccion, ya que su misericordia perdonó el pecado, y en eso consiste que perdonada la culpa, que nos hacia enemigos de Dios y nos condenaba á una pena eterna, quedemos obligados á dar alguna satisfaccion á Dios por medio de penitencias, oraciones, ó limosnas, ó si salimos de este mundo y la muerte nos corta el hilo de la vida sin haber hecho lo bastante, ó sin haber empezado aun á dar esta satisfaccion, hemos de ir á cumplir en el Purgatorio cuanto nos faltase y corresponda, segun lo que haya tasado la divina justicia exigirnos en pago de nuestras deudas. ¡Qué fuerza tenia esta consideracion en los ánimos de los fieles, y en los Pastores y Obispos que los dirigian en otros tiempos! De ella nacieron aquellos Cánones penitenciales, por los cuales se sujetaban á la penitencia pública, y por espacio de algunos años los mismos pecadores, que mitigado el rigor á proporcion de la decadencia del fervor, solo se condenan hoy á ser expiados con ligeras penalidades. Se estremece por lo comun la delicadeza

de los cristianos presentes al oír diez, siete, cuatro, tres y aun menos años de penitencia por un pecado deshonesto, por una blasfemia, por un juramento falso y otros de esta clase, y no puede casi llegarse á persuadir que por el homicidio de la propia muger ó del propio marido con el objeto de casarse los dos adúlteros, y que no llegó á descubrirle la justicia secular, tubiese el delincuente que vender todos sus bienes, encerrarse perpetuamente en un monasterio, ayunar cuaresmas á pan y agua, abstenerse de la comunión hasta el fin de la vida, y esperar con tal temor y temblor la hora de su muerte que le hiciese orar noche y dia, y pedir sin cesar á los monjes de aquella casa que rogasen á Dios que se apiadase de su alma.

Todo esto asombra ciertamente y se mira como un rigor que en nuestros dias parece, que hasta la Iglesia ha creído superior á nuestras disposiciones, é imposible de practicar por nuestra delicadeza. Pero ello es cierto, que contribuye mucho á hacernos formar una idea del beneficio de las Indulgencias, y especialmente de la plenísima que se nos promete en el Jubileo.

Porque si la Indulgencia parcial de cuarenta ú ochenta dias, ó de siete años y siete cuarentenas, y otras semejantes han sido consideradas como un esfuerzo de la benignidad de Dios, ¿qué será la plenísima?

nidad de la Iglesia que por ellas perdonaba los ayunos á pan y agua, las postraciones, las largas oraciones que por igual número de dias ó de años debian hacerse segun los Cánones ó reglas de la penitencia pública, y de la pena que sujetándonos á ella se nos descontaba de las que debiamos satisfacer en el Purgatorio, ¿qué aprecio no deberá hacerse de una Indulgencia por la cual se nos remite toda la penitencia pública que merecian canónicamente nuestras culpas, y toda la pena que aun despues de perdonada la culpa deberiamos sufrir en el Purgatorio, segun la que Dios nos hubiese señalado en conmutacion de la eterna á que nos habiamos hecho acreedores ofendiéndole gravemente? Mirad si es grande el efecto de las Indulgencias, y si se estiende bien en provecho de nuestras almas el tesoro inagotable de donde nos las concede nuestra Madre la Iglesia. Esta buena Madre, sí amados míos, esta Madre tierna y compasiva nos dice el santo Concilio de Trento que es la depositaria de tan grandes bienes, y que disponiendo de él no hace mas que usar de la potestad que su divino fundador Jesucristo la concedió para este efecto, y que dispensando estas gracias con la prudente economía que sabe hacerlo, mira por el bien espiritual del pueblo cristiano á quien abriga en su seno, y á quien rige y gobierna

para conducirle á la eterna salvacion. No temais pues de modo alguno engaño en esta materia de parte de la Iglesia, como acaso habreis oido, ó tal vez podreis oir despues que os hayamos anunciado este Jubileo. Ningun engaño hay en este, ningun abuso, no hay exceso alguno en prometeros la Indulgencia plenísima en los términos que yo os la he explicado,

Bien sé que algunos quieren que solo se perdone por la Indulgencia la penitencia pública y nada mas, y de esta una parte segun corresponda en la aceptacion de Dios, pero sin ninguna transcendencia á la remision de penas en el Purgatorio, y menos á un total perdon de las que debemos por nuestras culpas, como si la Iglesia nos engañase, y nos prometiese lo que no nos puede dar, ó como si aparentando que por un efecto de compasion y de benignidad nos perdonaba las penas de esta vida, nos dejase expuestos á sufrir las inexplicables penas del Purgatorio, con las que aquellas no tienen comparacion, ó como si por una piadosa estratagemá nos hiciese descuidados y negligentes en esta vida, para vernos despues sorprendidos en la hora de la muerte por un rigor inexorable que á precio de horrosos tormentos nos descifrase el enigma. ¡Qué concepto tan equivocado, amados míos, es necesario tener de la sabiduría, de la bondad y de las mater-

nales entrañas que para sus hijos los fieles tiene la Santa Iglesia para discurrir y pensar tan siniestramente! Conoce esta tierna Madre los verdaderos intereses de los cristianos que lleva en su seno, sabe los deseos de su divino Esposo de que cuantos han entrado en su gremio por la fé, se han alimentado con su doctrina, han participado de sus Sacramentos y han experimentado el dulce y suave influjo de la gracia que los mereció con su Pasion, logren cuanto antes les sea posible el copioso fruto de la redencion, y sean trasladados despues de su muerte á la gloria cuyo derecho les adquirió con sus humillaciones, con sus tormentos y su cruz; y animada de iguales sentimientos, contando con tan grandes bienes, y disponiendo de tan inmensas sumas, *venid*, dice á sus hijos, *venid*, *daos prisa*, *abiertas estan las fuentes del Salvador*, *bebed con gozo y sin zozobra las aguas de la salud*, animad vuestra flaqueza y esforzaos, *sin oro y sin plata*, y *sin otro cambio alguno*, que el de vuestro corazon entregado á quien se entregó á la muerte por vosotros, *podeis comprar el vino y la leche*, que os recree y os fortalezca en la grande peregrinacion que aun os resta que andar, hasta llegar al término de la carrera y ser trasladados del tiempo á la eternidad.

Todas estas palabras y todas estas expre-

siones ya conozco que son proféticas, y que las usaba Isaías para animar al pueblo de Jerusalén á que no desmayase en las esperanzas que tenia de ver al Mesías que habia de ser su libertador, y el que reparase las ruinas de una ciudad desolada, triste y hasta el extremo afligida y oprimida. Pero en ellas descubro tambien los anuncios mas favorables á los hijos de la Iglesia, que tienen abiertas en la realidad las fuentes del Salvador que son sus llagas, por donde derrama aquella sangre que redime, que perdona, que satisface y paga todas sus deudas; la misma que fortalece, que recrea, que alienta y sostiene nuestra debilidad y flaqueza; y la que en fin lava, santifica, limpia y purifica las almas de las manchas con que las afeaban las culpas. A esta satisfaccion y á este precio de nuestra redencion miraba el Apóstol san Pablo, cuando nos convidaba á que acercándonos al trono de la gracia llegásemos con toda confianza á implorar la misericordia, esperando alcanzar la gracia y su socorro en el tiempo oportuno: *Adeamus ergo cum fiducia ad thronum gratiæ*, y á esta es á la que mira el Soberano Pontífice y con la que cuenta, cuando nos convida con la Indulgencia en el año de la remision y del perdon, que tan sin reserva nos ofrece en el Jubileo que extiende al orbe católico. No creo que dudeis yá del grande bien que en él se nos pro-

mete, pero tampoco me puedo dispensar de explicaros lo que para conseguirle se os exige.

II.

El alma que peca incurre en la sentencia de muerte que se fulminó por Dios contra todo pecador. Su estado, mientras no se le perdona la culpa, es el mas triste y lamentable. Vivo el hombre por la vida natural, queda por el pecado grave muerto á la vida espiritual y en el órden sobrenatural. Ora, y no merece, porque le falta la gracia que es el principio del mérito; hace obras buenas, y no puede con ellas alcanzar la gloria, porque sola la caridad dá derecho al Cielo, y la caridad se pierde por el pecado mortal; ni aun las mismas acciones justas que practicó antes de haber pecado tienen ya aceptacion en la presencia de Dios, porque el pecado ha puesto tal estorvo, que dice el Señor por Ezequiél, que no se acordará de ellas, y mientras no se convierta de veras el que le cometi6, y entre tanto que no se reconcilie con el mismo Dios á quien ofendi6, tendrá siempre fulminada la sentencia de muerte eterna, cuya egecucion está suspensa durante su vida temporal, y se verificará al fin de ella, si no aprovecha el tiempo de arrepentirse y obtener el perdon. Ved aquí,

amados míos , de donde nace la necesidad de estar en gracia de Dios para ganar cualquiera Indulgencia , y por lo mismo el motivo de exigirse de los cristianos , que para ganar la que tan extensamente se les ofrece en el Jubileo , se confiesen y reciban con las debidas disposiciones el santo Sacramento de la Penitencia. Diligencia de la mayor importancia y la que nos ha de dar confianza para alcanzar la misericordia , y para que se nos conceda esta gracia singular en el tiempo oportuno. *Adeamus ergo cum fiducia ad thronum gratiæ.* Por ser de tanto interés voy á aprovechar esta ocasion para hablaros de ella con alguna extension.

Algunos Padres y Expositores entienden que el Apóstol san Pablo nos convidaba y nos exhortaba á acercarnos al tribunal de la Penitencia , cuando nos decia , que nos llegásemos confiadamente al trono de la gracia. Pero sin empeñarnos ahora en sostener que sea este el sentido de estas palabras , es indudable que en el Sacramento de la Penitencia podemos considerar á nuestro Señor Jesucristo en una disposicion tan favorable , como cuando sentado en el brocal del pozo de Sichar esperaba á la muger pecadora de Samaria , para obligarla á que le manifestase el infeliz estado en que se hallaba su alma por sus culpas y sus desórdenes , y convidarla con una gracia cuyo

precio ella no conocia, y que solo un Dios podia convidarla con ella, y comunicándosela justificarla en un momento y reconciliarla con él. Este mismo es el oficio que hacen los Sacerdotes como ministros de Dios y dispensadores de sus misterios, cuando sentados en el tribunal de la Penitencia esperan, reciben, oyen, examinan y juzgan á los pecadores, pronunciando sobre ellos la sentencia de absolucion, si los creen verdaderamente arrepentidos y dispuestos, ó los declaran con prudencia y con dulzura que su falta de disposicion exige, que se les dilate por mas ó menos tiempo el consuelo de ser absueltos y perdonados; alentándolos siempre con la esperanza de que lo serán en el momento que su sinceridad, su arrepentimiento y su dolor aseguren de la solidez de sus propósitos y resoluciones. Incapaces de penetrar lo que hay en el espíritu del hombre, necesitan que el hombre mismo, que se acerca á recibir el Sacramento de la Penitencia, les manifieste lo que él haya descubierto en su espíritu contrario á la ley de Dios, lo que su conciencia le represente como criminal en su presencia, y todo aquello que dude fundadamente que le haga reo delante de aquel Juez inexorable, á quien es imposible ocultar cosa alguna por impenetrable que sea á los ojos de los hombres.

Aquí empieza, amados míos, el primer paso que debéis dar en el camino de la Penitencia, hablando de ella como de un Sacramento, en que se os ofrece la gracia que ha de perdonar vuestras culpas y vuestros pecados. Exámen diligente, reflexivo, hecho con detencion y con interés por vuestra justificacion. Exámen en que no solo conozcais que estais en desgracia de Dios, sino el tiempo que hace que incurristeis en ella sin haberos despues reconciliado con este Señor; ni solo en globo y en general que habeis pecado, ó que habeis cometido muchos pecados, sino cuantos contra cada mandamiento de Dios y de la Iglesia, cuantos actos contra cada una de las virtudes, arrojándoos á los vicios que son opuestos á ellas; ni solamente, en fin, las acciones criminales que habeis egecutado, y las palabras que en ofensa de Dios y de los prógimos habeis dicho, sino los pensamientos en que habeis consentido interiormente, los deseos que no habeis realizado por falta de proporcion, ó porque despues de haberlos abrigado algun poco de tiempo, y aunque sea un solo momento, los retractásteis luego, y hasta la inaccion en que voluntariamente os quedasteis pensando con satisfaccion en lo que no os era lícito ni permitido desear, ni egecutar. Exámen por último, que os presente con un poco de orden y de claridad las di-

versas épocas de vuestra vida en todo el tiempo que haya sido desarreglada, relajada y disipada, si de ella no habeis hecho una buena confesion, que reconciliándoos con Dios haya puesto fin al desórden, y fije un tiempo de conducta regular, moderada y verdaderamente cristiana.

Este es el fin á que debeis dirigir el exámen: porque aunque es una averiguacion de vuestras culpas, no ha de ser precisamente para contentaros con saber por curiosidad y conocer sin transcendencia alguna el estado en que por ellas os hallais, ni únicamente por tener una noticia especulativa y estéril de las acciones en que habeis empleado los dias y las horas en vuestra vida, ó en un tiempo determinado de ella; sino un conocimiento, una averiguacion, una noticia circunstanciada y exacta que os presente á vuestros ojos en el estado, en que en el órden moral y como cristianos, debais pensar que estareis á los ojos del Dios que os ha de juzgar, y esto con el objeto de confesar sencillamente y sin ocultaciones ni disimulos al Sacerdote, que está en lugar suyo en la tierra, todo cuanto hayais hallado ser criminal en su presencia. Todo, sí, amados míos, todo digo, porque todo se ha de confesar, y de aquí nace la obligacion de examinarlo todo; á pesar de cuanto os han dicho, ó habreis leído en un libro demasia-

do esparcido por nuestra desgracia hace pocos años en España, y reproducido y copiado, y de mil modos repetido é inculcado por los que estaban animados del mismo espíritu que su desgraciado autor, y abrigan los mismos deseos de alejar á los pecadores de este grande remedio, que les ha dejado Jesucristo para reconciliarse con su Dios despues de haber pecado. Acusador y testigo debe el cristiano, que pecó despues del Bautismo, exponer sencilla, clara y circunstanciadamente los pecados que ha descubier- to en su exámen, y del mismo modo que se los ha hecho ver y registrar su conciencia, como nos dice el santo Concilio de Trento. *El no ha de ser, por usar de un simil que propone el Apóstol Santiago, él no ha de ser como aquel que mirandose en un espejo y viendo la deformidad de su rostro, se vuelve de espaldas y no se acuerda mas de los defectos que observó, ni cuida de remediarlos; sino que al contrario, los ha de conservar en su memoria, para manifestarlos con toda la sinceridad al confesor, que revestido del poder de Dios, y teniendo en sus manos el precioso depósito de la sangre de Jesucristo, le espera para lavar con ella sus manchas y restituirle por la gracia la hermosura que perdió por el pecado.*

Pero no basta, amados míos, la confesion por clara y circunstanciada que sea, sinó la

acompaña el arrepentimiento y el dolor; condicion tan indispensable para conseguir el perdón de los pecados, que en ningun tiempo ha querido Dios dispensar de ella al hombre que pecó, que la ha exigido en todas las edades, y que en la ley de gracia solamente se ha suavizado por la institucion del santo Sacramento de la Penitencia. Y ved aquí otro objeto del exámen de conciencia dirigido á conocer todos y cada uno de los pecados cometidos, para que el dolor que se forme de ellos, se extienda á todos, sin excluir uno solo que no sea objeto de displicencia, de desagrado, de odio y de sentimiento, porque en cada uno de ellos se ofendió á un Dios infinitamente bueno, se abusó de su misericordia, se despreció su bondad y se provocó su justicia. ¡Qué motivos tan poderosos para empeñar á un cristiano, que aunque pecó conserva sin embargo la idea de Dios y de sus atributos, que conoció y confesó por la fé! ¡Y qué ventaja tan singular la del pecador, que en medio de las flaquezas y debilidades con que condescendió y á que se dejó arrastrar por la corrupcion de su corazon, ó por las ocasiones que se le presentaron y no supo resistir, ó por los lazos que le armaron y que no tubo bastante prevision para evitar, ó bastante resolucion para desenredarse de ellos, conserva aun la fé, porque nunca negó

alguna de sus verdades, ó de sus dogmas, ó de sus misterios! Infeliz del que negando uno solo de los artículos de nuestra santa fé, ó de las verdades de nuestra santa y divina religion, ó dudando solamente de ella con reflexion y sin resistir la duda, se vé privado de la fé que desde aquel momento le abandona, y no le proporciona el apoyo para levantarse y salir del pecado, que tiene el que la conserva.

De todos modos es necesario para salir del estado de la culpa y volver á la gracia y amistad de Dios que por ella se perdió, detestar, aborrecer y dolerse del pecado ó pecados con que le ofendió. Dolor que no basta que sea un desagrado natural ó filosófico de haber obrado mal, ó de haber faltado á la honradez ó á la hombría de bien, ó por haberse desconceptuado con una ó muchas personas; ni basta un dolor puramente interesado por la pérdida de los bienes ó de la salud, ni aun por el único y solo temor de la pena en que ha incurrido, de suerte que si ella no estuviese tan irrevocablemente fulminada, jamás dejaría ni aun detestaría la culpa; sino que ha de ser un sentimiento íntimo, sobrenatural y fundado en el amor, ó que á lo menos no prescinda del amor que debe al Dios á quien ofendió. Mas claro, amados míos, porque tratándose de un punto de tanto

interés, no he de dar lugar á equivocaciones por no hablar de él con toda la sencillez que pueda hacerle perceptible al niño, al rudo y al ignorante. Ha de ser pues el dolor que se tenga de los pecados, cuando se sujetan al santo Sacramento de la Penitencia, sobrenatural, porque solo Dios le puede infundir, y á él es necesario pedirselo con humildad y con confianza, porque se ha de fundar en un motivo sobrenatural, como es á lo menos la pérdida de la gracia y amistad de Dios, y del derecho á la Gloria, y el haberse hecho acreedor á ser eternamente infeliz y privado de la vista del mismo Dios, y siempre por el principal motivo de la bondad de Dios ofendida, sino considerada en sí misma solamente, mirada á lo menos como un objeto de nuestra esperanza, y que por ella nos ofrece el perdón que debemos confiar nos concederá el Señor por los méritos de Jesucristo, y empezando luego á amar á Dios como fuente de toda justicia, nos volvemos contra nuestros pecados aborreciéndolos, detestándolos y resolviendo no volver jamás á cometerlos. Naturalmente, amados míos, y sin la menor violencia hemos venido á parar al camino, que nos señala el santo Concilio de Trento para conseguir nuestra justificación, ó al tránsito del estado de la culpa y del pecado mortal al de la gracia y amistad de Dios.

No puede hallarse una cosa mas clara que los pasos con que la santa Iglesia nos enseña, que podemos llegar á alcanzar y recobrar este grande bien que habiamos perdido por la culpa, y por lo mismo yo os los quiero ir señalando con distincion, para que instruidos y alentados á un mismo tiempo los que hayan tenido la desgracia de pecar, se anímen á confesarse bien y recibir con fruto el santo Sacramento de la Penitencia para lograr despues los bienes del Jubileo. Se debe empezar por el conocimiento del pecado, pasar despues á despertarse por el temor de la justicia de Dios, y considerando que nos convida con el perdon, animarse con la confianza de obtenerle por los méritos de Jesucristo nuestro Redentor tan aceptables en su presencia, y concluyendo con empezar á amar á este Dios fuente de toda justicia, y protestando no volver á cometer lo que ya miramos con odio, con aborrecimiento y con horror que es el pecado. ¿Quién se negará á unas diligencias tan suaves? y si se ponen ¿quién será el que deje de recibir los auxilios del Señor, que no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva? y con esta preparacion y con tan favorables disposiciones ¿quién dejará de confesarse bien y de recibir con fruto el santo Sacramento de la Penitencia?

Me parece, amados mios, que jamás ha-

briais creído muchos de vosotros que fuese tan suave este camino, ó por lo menos segun el modo de confesarse una gran parte de los cristianos que han pecado, y segun los escasos y mal sazonados frutos de penitencia, que se cogen por los Sacerdotes que se dedican á este ministerio, es temible ó que muchos no han entendido lo que se debe hacer para confesarse bien, ó que no han reflexionado sobre el modo con que debian asegurar el valor y el fruto de sus confesiones. Sea por lo que quiera, es cierto, que las culpas no se desarraigan, que la corrupcion de las costumbres va cada dia en aumento, que la relajacion inunda las villas y las ciudades, y que no faltando enteramente las confesiones, á lo menos por el tiempo pascual, no vemos una reforma que corresponda á lo que debia prometernos el cuidado, que en lo general hay de cumplir con la Comunión pascual, aunque no dejamos de saber que son bastantes, y mas de los que quisieramos, por pocos que sean, los que se niegan á satisfacer esta obligacion, que si la Iglesia ha determinado el tiempo en que debe llenarse, es en lo substancial declarada terminantemente por el mismo Jesucristo con anatéma de perpetua exclusion de la vida eterna, que es la vida verdadera, al que se desentienda de recibir su cuerpo adorable en la santa Comunión, lo mismo que

al que le profane por una comunion sacrilega y sin prepararse por una buena confesion, que es el medio mas facil y seguro de recobrar la gracia que se perdió por el pecado mortal.

No es ya fácil que despues de esta tan sencilla instruccion dejeis, amados mios, de conocer por poco que reflexioneis sobre ella, si alguna ó algunas de vuestras confesiones han sido defectuosas por falta de diligencia en el exámen, de claridad y verdad en la declaracion ó acusacion de los pecados, de pureza ó de extension en el dolor, ó de firmeza en el propósito y en las resoluciones. Y como cualquiera de estos defectos, siendo voluntarios y culpables, convierte en un sacrilegio lo mismo que habia de servir de remedio al hombre que pecó, y no solo le deja con las mismas manchas, con las mismas abominaciones y con los mismos efectos tristes y desgraciados de las culpas pasadas, sino que aumenta su desgracia y empeora su suerte por la profanacion de un Sacramento, que es lo que le constituye un sacrilego: no hay otro remedio que reparar la falta con una confesion, que abrace todo el tiempo que haya pasado desde la última bien hecha, y en que se comprendan y sujeten á la penitencia todos los pecados que por desgracia se cometieron en él y no se confesaron despues, ó se confesaron mal y sin

las debidas disposiciones. Esto es lo que se llama confesion general, que puede ser de toda la vida ó de una parte de ella. Remedio absoluta é indispensablemente necesario, y el único para quien ha hecho malas confesiones, pero que casi nunca deja de ser útil valerse de él alguna vez en la vida.

No penseis yá, amados mios, que os quiero oprimir ú estrechar, ni que trato de turbar ó inquietar vuestras conciencias; pues bien al contrario, solo deseo asegurar vuestra paz y tranquilidad verdadera, y la dilatacion de vuestro corazon y de vuestro espíritu. Con este objeto, y con bastante experiencia de la calma que goza aquel que hace una buena confesion general, os la propongo, y os la recomiendo en los términos que os hé insinuado, y sobre todo bajo la direccion de un confesor prudente, sabio, zeloso y experimentado; y singularmente la aconsejo á cuantos van á tomar el estado del matrimonio, y á los que habiendo tenido una juventud algo disipada, y aun solamente distraida, ó se han permitido cierta casta de desahogos en que el recato y la moderacion no suelen ser los mas exactos, ó acaso se ven desterrados ó desatendidos, como bailes, teátros y grandes concurrencias en que el deseo de sobresalir y llamar la atencion hace permitir á madres, poco atentas al verdadero mérito de sus hijas, algo de desenvoltura, y

dispensarlas de que observen las leyes de la modestia, que tanto recomiendan á una doncella cristiana, á toda esta clase de concurrentes y de espectadores, á los que van con el fin de ver y saciar su curiosidad nada inocente, y á quien se presenta con el objeto de ser vista y satisfacer á su vanidad, de la cual decia un Padre de la Iglesia, que habia muy pocos pasos á la iniquidad; á todos estos, y á los padres y madres descuidados é indolentes les aconsejo y les exhorto, á que recurran á reparar faltas y quiebras en su vida espiritual, que acaso no han conocido ó tal vez han despreciado, por medio de una confesion general del tiempo que han vivido de este modo, y yo les aseguro que la paz, la tranquilidad y la satisfaccion verdadera les resarcirá abundantemente la pequeña molestia de dedicar algunos dias á tan útil y fructuosa ocupacion. El mismo remedio y la misma medicina quisieramos que tomasen para sí todos los hombres de responsabilidad y de cargo, empezando por el Sacerdote y acabando por el Juez, por el comerciante y por el hombre de negocios, como que las almas de todos son objeto de nuestro cuidado pastoral, y á todas se deben extender nuestras instrucciones, nuestros avisos, y nuestras exhortaciones.

No hay que quejarse, amados mios, de

lo amargo de la medicina y de la dureza de los medios , sino compararlos con la excelencia del bien que de su aplicacion nos resulta , y que segun el expresivo lenguaje de los Teólogos , aunque acaso no el mas bien recibido de los que se llaman eruditos, equivale á una resurreccion espiritual , ó á un tránsito instantáneo de la muerte del alma por la culpa á la vida de la misma por la gracia ; de suerte , que en el momento en que sobre una confesion clara , humilde , circunstanciada y acompañada de un dolor verdadero de haber ofendido á Dios, y de un sincero propósito de no recaer en las culpas confesadas y detestadas , pronuncia el Sacerdote aquellas poderosas palabras de consuelo y de libertad : *Yo te absuelvo de tus pecados* y de tus culpas , se repiten las mismas por Dios en los Cielos , y al paso que llenan de una verdadera alegria al que las oye dichas en su favor sobre la tierra , regocijan á los Angeles que oyen , que Dios las ratifica en el Cielo , y bendicen la misericordia , el poder y la caridad de quien supo , pudo y quiso dar á los hombres una potestad que á ellos no les concedió , y que depositada en manos de ministros frágiles, miserables y capaces de las mismas flaquezas que aquellos á quienes han de absolver y perdonar , tendrán entrañas compasivas para recibirlos , y les inspirarán la mayor con-

fianza, para que les declaren debilidades que no deben extrañar por estar ellos revestidos de la misma carne, y expuestos si no velan de continuo á las mismas ó mayores caídas. Asi se termina, amados míos, este juicio entre Dios por medio de su ministro el Sacerdote, y el pecador ya convertido en penitente. Asi se borran las manchas, asi se purifica el alma, asi se recobra la gracia y la amistad de Dios y el derecho á la gloria que se habia perdido por el pecado, y por la culpa mortal.

¿Direis ahora que es insoportable el yugo de la confesion, á que debe el hombre sujetarse en el Sacramento de la Penitencia para resarcir los infinitos daños de la culpa? ¿Direis que es demasiado duro el sacrificio que se exige al hombre que pecó para recibir el fruto de la sangre que Jesucristo inocente derramó para satisfacer por el pecado en la Cruz? ¿Se oirá ya entre los cristianos y especialmente entre los españoles ese grosero lenguaje de la impiedad y de la indiferencia en mirar las cosas mas santas, que no oímos jamás á nuestros padres, y que ellos jamás pudieron pensar que era el que habian de usar sus hijos en desprecio de los Sacramentos que ellos les habian enseñado á respetar, á apreciar y á frecuentar? No permita Dios, amados míos, que uno solo de vosotros por mas que se

haya extraviado en los tiempos pasados, ó se haya dejado alucinar con los malos libros y peores ejemplos, tema ahora en este tiempo del Jubileo presentarse á hacer una buena confesion espantado infundadamente de su dificultad ó aterrado con la dureza de las diligencias, que yo he dicho ser necesarias para reconciliarse con Dios en el Sacramento de la Penitencia. No le mireis por este lado solamente sin volver inmediatamente la vista de vuestra alma al grande bien que os ha de resultar, ó á los innumerables bienes que producirá en vosotros de paz interior, de alegría verdadera, de tranquilidad de conciencia, de calma de espíritu y de dilatacion inexplicable de vuestro corazon. Al contemplarlo solamente yo no puedo menos de deciros, que toda la diligencia del exámen, toda la humillacion de la confesion, toda la dificultad del dolor, toda la fuerza del propósito es nada en comparacion de tales y tan seguras ventajas como nos proporciona.

No es esto decir que no sea necesario hacer alguna violencia á nuestro desordenado amor propio, que no haya de sufrir algo nuestro orgullo, y que no cueste algun sacrificio á nuestro corazon aficionado ya á objetos, que sin poder saciarle ni llenarle contentaban los deseos que concebía de dar gusto á una ú otra pasion, á uno ú otro apetito

que desreglados y desordenados habian llegado á esclavizarle y tiranizarle. Pero además de que los auxilios de Dios suavizan cualquiera esfuerzo y sus gracias facilitan la egecucion de cualquiera vencimiento ¿no bastará para empeñaros en una buena confesion el ser la Penitencia para el que pecando gravemente perdió la gracia y la amistad de Dios, lo que la tabla es para el desgraciado que naufragó y se ve entre las olas del mar, despues que se perdió ó estrelló la nave que le conducia y en que se prometia llegar al puerto? ¿Ni cómo se verificaría que el Sacramento de la Penitencia es un Bautismo laborioso, si la gracia que en él se ofrece al que pecó, se diese al que se arrepiente sin trabajo, sin pena y sin alguna fatiga? Estas dos expresiones con que se nos habla de la Penitencia no permiten dudar que es necesario trabajar, esforzarse, y aun temblar para conseguir sus fratos, y no frustrar sus efectos admirables. ¿Qué hace sino el que se ha de asir á una tabla si ha de salvar la vida despues del naufragio? Anhela por cogerla, asido á ella no la abandona, y con ella se esfuerza á coger tierra si no puede llegar á puerto. Y el que pecó gravemente despues de recibido una vez el Bautismo de agua, en que acaso nada pudo poner de su parte, supliendo la Iglesia por sus Padrinos cuanto él debia hacer si pudiese

prometer la profesion de la fé y la observancia de la ley ¿qué hará para recobrar la gracia , si la Penitencia ha de equivaler á un Bautismo laborioso , penoso y de trabajo? Llamar , humillarse , reconocerse , dolerse , confesarse , prometer de nuevo la fidelidad que una ó muchas veces quebrantó , y sujetarse además con docilidad á la pena con que se le condena á satisfacer en el Sacramento , y resignarse á sufrir la que Dios le destine en el Purgatorio , si no se le perdona por la Indulgencia. ¿Quién dirá ya que es demasiado lo que se exige para recibir con fruto el Sacramento de la Penitencia, ó quien dejará de poner los medios indicados para prepararse por medio de una buena Confesion á la consecucion del gran bien prometido en el Jubileo? Esta es sin duda la primera , principal é indispensable diligencia que se nos exige , y que puesta nos ha de dar confianza de alcanzar la gracia y el auxilio que tanto necesitamos en el tiempo oportuno. *Adeamus ergo cum fiducia ad thronum gratiæ.*

A la confesion debe seguir la santa Comunión , que únicamente puede suplirse en los niños que no han comulgado aun la primera vez , y no juzgue el Párroco , ó confesor prudente con anuencia de aquel , que pueden prepararse para hacerla en el tiempo destinado á ganar el Jubileo. Poco es

necesario decir en esta instruccion sobre esta materia , que aunque de suyo es tan importante y ofrece tanta extension , basta por ahora insinuar , que el alma que recobró la gracia por medio de una buena confesion , debe con un santo respeto nacido de una profunda humildad, y con una amorosa confianza inspirada por la ardiente caridad que Jesucristo manifiesta en el Sacramento de su amor llegar á recibir el cuerpo adorable , la sangre preciosísima, el alma, la divinidad , y al mismo Señor y Redentor nuestro Jesucristo todo entero, que desea comunicarla la fortaleza que necesita para perseverar en su propósito , resistir á los enemigos que se esforzarán á hacerse quebrantar , huir las ocasiones del pecado en que tantas veces se perdió , y emprender el camino de la vida eterna por medio de la mortificacion y sujecion de las pasiones , y por la exacta observancia de la ley de Dios y de los preceptos de la Iglesia.

Asi dispuesto , podrá emprender con mas fruto la visita de las Iglesias prevenida yá en nuestro Edicto, con arreglo á la Bula de su Santidad , y que si bien bastará acabarlas en estado de gracia , estándolo cuando se concluya la última de las quince , yo aconsejaría que se empezase por la confesion á lo menos, y el último dia se volviese á recibir el Sacramento de la Penitencia y la

sagrada Comunion ; aunque acaso se haría todo con mas fervor , si con dictámen de un prudente , docto y espiritual confesor , se frecuentasen ámbos Sacramentos , especialmente si las visitas se hacian en dias interrumpidos y distantes. ¿ Y qué os diré , amados mios , de estas visitas de los cuatro Templos ó Iglesias ? Vosotros acaso pensareis que nada teneis que saber en esta materia tan sencilla , y que siendolo tanto nada os debo yo prevenir sobre ella. Así lo creereis tal vez vosotros , pero yo pienso de muy distinta manera , y tengo por indispensable decir algo sobre este punto , que á vuestro parecer es el mas sencillo entre las diligencias del Jubileo.

Se han de visitar pues cuatro Iglesias por espacio de quince dias seguidos , ó interrumpidos , pero de suerte que se verifique que en cada uno de los que se elijan se visitan los cuatro Templos señalados , y esta visita ha de consistir en orar y pedir á Dios por la exaltacion de la santa fé catolica , extirpacion de las heregias , y demás fines piadosos de la Iglesia nuestra Madre. Es decir , amados mios , que nunca separa la Iglesia la frecuencia ó concurrencia al Templo del objeto y del fin á que Dios nuestro Señor le ha destinado , y que es el mismo que tanto recomendó por sus Profetas , y últimamente inculcó en términos tan expresos

nuestro adorable Salvador Jesus cuando dijo, escrito está, *mi casa es casa de oracion*. Esta es una de aquellas verdades que el Señor no quiso dejar envuelta en la obscuridad, y una de aquellas sentencias cuya glosa ú explicacion no quiso que quedase expuesta á la inteligencia que pudieran darla los hombres. Desde que significó su voluntad de que se le erigiese Templo sobre la tierra, desde que se dignó manifestar al hombre, que aunque toda la tierra era habitacion suya, y toda ella presentaba los testimonios mas innegables de su presencia en toda su extension y en cada uno de los séres que existen en ella, queria sin embargo destinar un lugar, donde el hombre viese mas palpables y mas señalados los efectos de su bondad, de su misericordia y de su amor: desde entonces le declaró el objeto que principalmente se proponia con respecto al hombre en la construccion y dedicacion de aquel edificio material, que no es capaz de contener ni de encerrar al inmenso y al que es infinitamente mayor que toda la tierra, y á quien los cielos de los cielos no pueden contener, segun se explicaba Salomon, teniendo por muy pequeño y aun por nada el magnífico Templo que habia construido, y adornado y enriquecido con todo lo mas precioso de la tierra y sus producciones. Lugar de oracion, de adoracion y de sacri-

ficio dijo terminantemente el Señor que había de ser el Templo para todas las naciones de la tierra, y lugar de propiciación, de misericordia y de gracias abundantes, que derramaría su bondad, y concedería para remedio de todas las necesidades, que orando se le representasen en el Templo.

Desde entonces yo no hallo en todos los libros santos sino amenazas fulminadas contra los profanadores del lugar que el Señor destinó para su culto, castigos intimados á los que vanamente confiados en su asistencia material al Templo, no cuidaban del recogimiento de su espíritu para aplicarle á las ceremonias y sacrificios, con que se les excitaba á elevarse al Dios á quien se ofrecían y con que se le veneraba, y últimamente palabras repetidas por el Señor, de no mirar jamás con indiferencia á los que con devoción, con humildad, con respeto y con temor se presentasen á orar en su Templo, rendirle gracias é implorar su misericordia, ni dejar impunes las desatenciones, las profanaciones y los desacatos de los que entrando en el Templo se olvidasen de que era el lugar destinado á la oración, al recogimiento, y á cuantos actos sirven para adorar á Dios y darle culto con el alma y con el cuerpo. Y si esto era en el tiempo de las figuras ¿qué será en el de la realidad? Si tan

celoso vengador de los insultos y desacatos cometidos en el Templo se manifestó el Señor, cuando no habia en su altar mas que el arca que contenia el maná, la vara de Moyses y las tablas de la ley ¿cómo se irritará su justicia contra los profanadores de los Templos de la ley de gracia, en cuyos tabernáculos reside real y verdaderamente el mismo unigénito de Dios y Redentor nuestro Jesucristo, que como dice él mismo, está como hijo en la casa de su Padre, y con todo el derecho que le da su divinidad, y lo que hizo y sufrió por nosotros en su santa humanidad á nuestras adoraciones, á nuestras súplicas, á nuestros votos, oraciones, alabanzas y acciones de gracias? Si tanto recomendó Dios á aquel pueblo el recuerdo que cada una de las solemnidades, de las ceremonias, de los sacrificios debia excitar en ellos de un beneficio señalado, ó de un acaecimiento extraordinario, ó tambien de alguna infidelidad, de alguna ingratitud, que castigada en sus padres y mayores les obligó á postrarse, á humillarse y reconocer la misericordia del castigo que no llegó al exterminio ¿qué recuerdos, qué ideas, qué memorias deberán excitarse en un cristiano que vé en el Templo la pila en que por el Bautismo fué reengendrado espiritualmente y hecho hijo de Dios, los confesonarios en que se reconcilió con su

Dios por la absolucion que bien confesado recibió en el Sacramento de la Penitencia, el púlpito que es la cátedra de la verdad, desde donde se le ha enseñado la doctrina infalible de la Iglesia, los misterios de la fé y el camino que conduce al Cielo, y los altares en que cada dia se ofrece en sacrificio Jesucristo á su eterno Padre en la santa Misa? Parece imposible, amados míos, saber todo esto, que no puede ignorar un cristiano, y mirar con tanta indiferencia los Templos, entrar en ellos tan sin respeto, asistir á sus ceremonias tan sin espíritu, no tener recogimiento en la santa Misa, y finalmente ir á la habitacion de Dios, estar en la casa de la oracion, y salir del lugar que el Señor ha escogido para su culto, como si se fuese, se estuviese, ó se saliese de la casa de la disipacion, de la diversion y del pasatiempo, sin espíritu, sin recogimiento y sin el menor fruto.

Por ser todo esto desgraciadamente cierto, demasiado público y muy frecuente entre nosotros, llamo yo, amados míos, vuestra atencion con motivo del Jubileo, y al considerar que siempre desde la mas remota antigüedad se ha exigido la visita de una ó mas Iglesias para conseguir esta clase de gracias ó Indulgencias, os excito á que repareis en este tiempo las profanaciones, los desacatos, y los horrorosos sacrilegios

que hace muchos años se están cometiendo en las Iglesias en que es adorado, ofrecido y sacrificado Jesucristo. Recogimiento, modestia, silencio, humildad, oracion, esto, y solo esto quisiera yo que se viese en estos seis meses en las Iglesias destinadas á ser visitadas para ganar la Indulgencia del año Santo, para que acostumbrados ya á mirar el Templo como casa de Dios y lugar destinado á la oracion, se desterrase para siempre de las Iglesias de este Arzobispado la vanidad, la curiosidad, las conversaciones, las posturas poco decentes é indevotas, y los demás desórdenes que se han hecho tan comunes, especialmente hace unos cuantos años. Y ¡cuál sería, amados míos, el gozo que inundaría mi corazon, si yo os advirtiese deseosos de reparar los ultrages que Jesucristo ha recibido en sus Sagrarios, de donde ha sido arrojado en tierra, despojado del Copon que le servia de un honroso sepulcro, y á veces conducido no se sabe á donde, ni con qué fines, porque por juicios inexcrutables de Dios y en castigo acaso de nuestras irreverencias, de nuestras profanaciones y de nuestra insensibilidad é indiferencia no se ha descubierto el lugar, en que habian puesto manos sacrílegas las sagradas formas que habian robado con los Copones, ó puestas en los Viriles! Esta es sin duda la ocasion mas favorable para resarcir tan-

tas abominaciones como han llegado á inundar el Altar santo y el tabernáculo de Dios vivo con desconsuelo y desolacion de *los Angeles de paz que habrán llorado*, segun la expresion del Profeta Isaias, *con la mayor amargura*, al ver que el azote de la impiedad y de la irreligion se extendia con dureza hasta el lugar de la santificacion y hasta el trono mismo que el Señor honra con su presencia adorable en la tierra, y desde donde dispensa gracias sin tasa y sin medida. Esta es tambien sin duda la ocasion mas oportuna para pedir á Dios, que vuelvan á la Iglesia tantos hermanos nuestros, que habiendo sido reengendrados como nosotros en las aguas del Bautismo, entraron en el seno de esta buena Madre, y reconocidos por Dios como hijos de su adopcion han estado algun tiempo con nosotros, han recibido los mismos Sacramentos, han participado de nuestras oraciones y buenas obras, y nos han dado parte en las suyas, y deslumbrados luego, alucinados y seducidos se dejaron pervertir en la fé, que era la raiz de sus acciones buenas, y seca ésta y corrompida salieron de la Iglesia, y en quanto era de su parte renunciaron á los derechos de hijos suyos, se separaron de nosotros, y de católicos por la fé, se trocaron en hereges por el error y por la apostasía. La Iglesia se interesa en su desengaño, y aunque por su falta no de-

jará de ser tan universal como lo ha sido siempre, y sin ellos tendrá la misma fortaleza que se le ha prometido, y subsistirá hasta la consumacion de los siglos, á pesar de los esfuerzos que ellos, sus maestros y sus desgraciados imitadores hagan reunidos con las potestades de las tinieblas, desea sin embargo su reconocimiento, y nos empeña á todos sus hijos en pedir á Dios por su desengaño y su conversion, que mira como imposible, si las lágrimas de una Madre tan piadosa no arrancan de su divino Esposo una gracia extraordinaria, que los pare y los detenga en el camino extraviado que han emprendido, ó tomándolos por la mano los vuelva con una ilustracion soberana á la senda de que se separaron, y á los brazos de la misma Madre que inconsolable lamentaba su pérdida, como de la resurreccion del hijo de la viuda de Naim nos dice el Evangelio santo,

Por eso hemos de pedir en las visitas que hagamos de las Iglesias, para ganar el Jubileo, por la extirpacion de las heregías, igualmente que por la exaltacion de la santa Fé católica, acompañando con nuestras súplicas á esta Madre tan solícita del bien de sus hijos y tan acreedora, á que por la piedad de los que permanecen fieles se resarza la obstinacion de los que la abandonaron con desprecio, y por la humildad con que

se postran á orar en la presencia de Dios se recompense el insulto que por su orgullo y su soberbia, que es el origen de todas las heregías, el apoyo de todas las sectas, y el grande obstáculo para la conversion de los que apostataron de la fé, han hecho á la religion revelada y al Dios que con tanta bondad la envió á los hombres desde el Cielo, y les hizo tan preciosa dádiva. Ultimamente debe ser el objeto de nuestras oraciones en esta ocasion la conversion de los pecadores, y la destruccion de los pecados que de tantos modos afligen á la Iglesia, escandalizan á los sencillos, pervierten á los débiles, corrompen las costumbres, insultan al Evangelio, llenan de calamidades los pueblos y las familias, condenan las almas é inutilizan para innumerables la sangre de Jesucristo. Estas son principalmente, amados míos, las intenciones, y estos los deseos del Vicario de Jesucristo en la tierra en la concesion del Jubileo del año Santo, estas las necesidades que recomienda á vuestras oraciones, y deben ser objeto de vuestros votos en las visitas de las Iglesias.

¿Y todo esto, me temo que me direis, hemos de tener presente? ¿y por cada cosa de estas hemos de orar en cada Iglesia? ¿y á tanto hemos de atender en cada visita? Segun eso será necesario detenerse horas en los Templos, gastar á lo menos mucho tiem-

po en las súplicas, y todo esto ha de ser imposible para la mayor parte que ni aun casi sabemos orar, y las mas veces que vamos á la Iglesia nos estamos en ella sin acertar á pensar en cosa alguna, que es el motivo de estar casi siempre distraidos. No os embaraceis, amados míos, con dificultades que abulta la imaginacion cuando se le presentan en globo, y como de tropél, pero que miradas bajo su verdadero punto de vista nada se halla de lo que antes parecia dificultoso ú imposible. Por todas estas necesidades debéis orar ciertamente, pero yo os voy á dar un medio de atender á todas sin multiplicar oraciones, sin discurrir fórmulas que las comprendan todas, y sin necesidad de emplear largos ratos en las visitas de los Templos. Si oimos al sabio Pontífice Benedicto XIV, que en una ocasion semejante instruía tambien á su pueblo de Bolonia, de que entonces era Arzobispo, entenderémos que para cumplir la intencion de su Santidad, es necesario rezar alguna oracion, ó algunas preces vocales aunque sean cortas, y orar tambien á Dios mentalmente en las Iglesias que se visitan con el objeto de ganar el Jubileo. Segun esta doctrina, que es para mí de la mayor certeza, nada hay expresamente determinado que sea forzoso rezar para cumplir con la oracion vocal, pero yo aconsejo generalmente que se diga seis veces el

Padre nuestro , seis el *Ave Maria* , y otras tantas el *Gloria Patri* en cada Iglesia , y estoy seguro de que , quien con la debida atencion y el espíritu recogido rece ésta que se llama Estacion mayor , cumple con la intencion del Santo Padre , y no desatiende una sola de las necesidades por que debe pedir á Dios. Porque si en esa admirable oracion del *Padre nuestro* , que dictó Jesucristo á sus discípulos cuando quiso enseñarlos á orar , se comprende la dignidad y magestad del Dios á quien oramos , y la bondad inmensa con que nos mira , queriendo que como hijos le invoquemos con el dulce nombre de Padre ¿quién dejará de penetrarse del mayor respeto , y de animarse al mismo tiempo de la mayor confianza , cuando dé principio á su oracion , diciendo , *Padre nuestro que estás en los Cielos?* Si inmediatamente sigue pidiendo , que *su nombre sea santificado* ¿cómo dejará de interesarse por la gloria de Dios , no solamente en si mismo y que no puede ser mayor , sino principalmente con respecto á la que le resulta , de que los infieles le conozcan y abracen la profesion de su fé , los pecadores se arrepientan de sus culpas con que ofendieron , profanaron y ultrajaron su divino nombre que los santificó en el Bautismo ; que los cristianos que blasfemaron con sus obras del nombre de Dios se purifiquen

por la penitencia, para que viviendo por la gracia puedan dignamente alabarle, y últimamente que todos los que están fuera de la Iglesia conozcan, que solo en el seno de esta Esposa de Jesucristo es donde se hallan las fuentes de la salud, y se reciben los Sacramentos que nos justifican y en nombre de Dios nos santifican? Si reflexiona, cuando dice, *ven- ga á nosotros et tu Reino*, que el Señor reina en nuestras almas por la gracia con que nos prepara, nos ayuda y nos dá la fuerza para que podamos y queramos servirle y obedecerle, y que por el buen uso de esta gracia hemos de aspirar á entrar en el Reino de Dios, que es la gloria, ¿cómo dejará de clamar y pedirle con fervor, que cuide de este reino de su alma y no permita que jamás la posea Satanás; que reine en todas las almas de los fieles por la gracia, y que á todos les conceda la posesion de su reino en la gloria? Cuando pide á Dios, que *se haga su voluntad asi en la tierra como en el Cielo*, por poco que aplique su atencion, se interesará en que los hombres hagan lo que Dios quiere obedeciendo sus mandamientos, se resignen en lo que Dios les envia sufriendo las calamidades, adoren sus juicios en los males que permite, y bendigan su sabiduría y su providencia por el bien á que los ordena, y fácilmente se animará á pedir al Señor que le conceda hacer y padecer cuanto sea su vo-

luntad conformando con ella la suya con amor y por amor.

Del mismo modo, amados míos, que en estas tres peticiones, debemos proceder en las cuatro restantes de la divina oracion del *Padre nuestro*, pidiendo cuanto necesitamos para sustento del cuerpo y para alimento del alma al decir, *el Pan nuestro de cada dia danosle hoy*; la comida necesaria, el vestido sin vanidad, todo lo que ha de conservar nuestra vida corporal con sobriedad, con nuestro trabajo y sin reusarlo á nuestros hermanos; asimismo, Señor, dad á nuestras almas el alimento de vuestra divina palabra, el manjar delicioso de vuestro cuerpo adorable en la santa comunión, y cuantas gracias, inspiraciones y dones necesitamos, para que no desfallezca nuestro espíritu en esta tierra de peregrinación y en este lugar de destierro; ni nos negueis, Señor, *el perdon de nuestras culpas, asi como nosotros perdonamos á nuestros deudores*. Así alentamos nuestra confianza, contando con los méritos de nuestro Señor Jesucristo que pagó por nosotros, no siendo deudor por culpa alguna suya, y al paso que pedimos las disposiciones necesarias para conseguir el perdon de los pecados graves, pedimos tambien el de los veniales que tan frecuentemente cometemos, y para obligar al Señor le ofrecemos lo que tanto le agrada y tanto nos recomendó Jesu-

cristo, que es perdonar, olvidar, y desentendernos de las ofensas que recibimos de nuestros prógimos; oferta, que aunque algunos cristianos de los que rezan el Padre nuestro no la cumplan algun tiempo, no deben dejar por eso de decir y repetir esta santísima oracion, yá porque se pide á nombre de toda la Iglesia y hay en ella muchos que los perdonan, y yá tambien porque teniendo deseos de orar bien, alcanzarán asi la resolucion y la generosidad, que aun no tienen y que deben desear para perdonar ellos. Ultimamente al pedir, que *no nos deje el Señor caer en la tentacion*, es necesario avivar el conocimiento de que no es lo mismo sentir la tentacion que consentir en ella, y que por lo mismo debemos pedir al Señor, que seguros de que *es fiel para cumplir su palabra, de no permitir que seamos tentados mas allá de lo que podamos resistir* con su gracia, nos conceda la de hacer frente á toda tentacion, sin ceder jamás á nuestro enemigo el campo de nuestra alma en las batallas de las tentaciones, y la fortaleza necesaria para aprovecharnos de las pruebas, que el Señor haga de nuestra fidelidad por medio de la tribulacion, de la enfermedad ó de cualquiera otra en que quiera experimentar nuestra constancia, sosteniéndonos en ellas y aprovechándolas para nuestra santificacion, para la satisfaccion de nuestras culpas y pa-

go de nuestras deudas, para atraer sus misericordias y manifestar por nuestra resignacion el deseo de cumplir su voluntad, y que Dios y solo Dios reine en nuestro corazon. De este modo protestamos que le miramos como un Padre, que aunque alguna vez nos castigue, es por el amor con que procura nuestro verdadero y sólido bien, siendo solo el verdadero mal para el cristiano el de la culpa, que es del que pedimos nos libre, diciendo, *mas libranos, Señor, de mal*; comprendiendo asi en esta peticion todo lo que en las otras habiamos en particular suplicado al Señor.

Con esta sucinta y sencilla explicacion de la oracion dictada por la boca misma del hijo de Dios, os convencereis, de que nada necesita pedir á Dios el cristiano que no lo explique con este modo de orar, y que hablando de las necesidades que deben recomendarse al Señor en la oracion, que ha de acompañar á la visita de los Templos para ganar el Jubileo, todas se comprenden en sola la oracion del Padre nuestro. Por eso os decia yo, que os habia de proponer un medio muy fácil y seguro de cumplir, con lo que mas embarazo os podia causar á primera vista; y tambien creo que os ha de servir esta breve exposicion que yo os hago de una oracion, que por la misericordia de Dios es tan común entre los fie-

les, que todos la saben, todos la dicen y casi todos la repiten algunas veces en el dia, para rezarla con mayor devocion, con mas reflexion, y acaso alguno puede que se aficiona á hacerlo tan detenidamente, que repasando en cada peticion lo poco que yo aqui insinúo, le sirva de materia de meditacion, ó de oracion mental. ¡Qué feliz sería yo, amados míos, si así lo hicieseis! ¡Qué bien pagado quedaría el pequeño trabajo, que he empleado en formar esta instruccion pastoral! Probadlo á lo menos en los dias de fiesta, visitando antes ó despues de la Misa, ó de Vísperas por la tarde vuestra Parroquia, ú otra Iglesia en que esté reservado el Santísimo Sacramento, y pensad aunque sea por espacio de pocos minutos en esta oracion divina, y vereis lo que adelantais en poco tiempo.

Seguid despues diciendo el *Ave Maria*, como yo os lo aconsejo para ganar el Jubileo, humillándoos por vuestra miseria, y conociendo que os interesa mucho buscar, quien medie con nuestro único Mediador por excelencia y por su propia virtud, recurrid á la Santísima Virgen Maria, saludándola del modo que mas la agrada, reconociéndola como *Madre de Dios*, y acordándola al mismo tiempo que por este título es tambien Madre nuestra, y debe interesarse por el bien de estos hijos de su adop-

cion que tiene sobre la tierra , y que solo aspiran á tener una vida cristiana y agradable á Dios mientras estén en ella , y esperar asi con su proteccion á la hora de su muerte una dichosa salida de este mundo para entrar en la gloria eterna. Finalmente , concluidlo todo con aquella breve y enérgica profesion de la fé en la Santísima Trinidad y aquel cántico de alabanza á Dios Trino y Uno, que alegra y regocija toda la Córte celestial, *Gloria al Padre y al Hijo y al Espiritu Santo*; y uniendo asi vuestras alabanzas con las que tributan á Dios los Bienaventurados en el Cielo , y repitiendo seis veces cada una de todas estas oraciones en la presencia de Jesucristo Sacramentado en las cuatro Iglesias, cumplís sin duda con las intenciones de su Santidad , en lo que en esta parte prescribe para ganar el Jubileo , y con esto hecho por quince dias en cada una de las cuatro Iglesias, y la confesion y comunion, habeis puesto todas las diligencias, para que podais confiar que se os conceda la Indulgencia plenísima , que se nos promete en la extension del año Santo. *Adeamus ergo cum fiducia ad thronum gratiæ*. Resta solo deciros brevemente los medios con que todo se os facilita por parte de la Cabeza de la Iglesia.

III.

Uno de los medios que la necesidad ha hecho adoptar á la Iglesia regida por el Espíritu Santo, para contener á sus hijos en los desórdenes á que alguna vez se entregaban impelidos de sus pasiones, y extraviados del camino de la ley de Jesucristo, ha sido el de reservar la absolucion de cierta clase de pecados mas graves, ó mas enormes, ó de mas perniciosas consecuencias, y particularmente los que tienen anexa excomunión. Costumbre, amados míos, que no ha sido introducida hace pocos años, sino que es muy antigua, y como dice el santo Concilio de Trento, es recibida de nuestros padres y mayores, declarando al mismo tiempo bajo la pena de excomunión la necesidad de creer y confesar, que estas reservaciones no se entienden solo en el fuero externo, y como adoptadas para el gobierno exterior de la Iglesia, sino que realmente ligan en el fuero de la conciencia, en términos que es nula y de ningun valor la absolucion dada por el inferior, que no ha recibido para ello facultad de su legítimo Superior. Su práctica está extendida en toda la Iglesia, de suerte, que el Papa su Cabeza y Vicario de Jesucristo en la tierra, se tiene reservada á sí la absolucion de los

mas atroces delitos , y señaladamente de la heregía consumada y otros , aunque con algo menor rigor , y los Obispos Prelados Ordinarios en sus Diócesis tienen tambien reservada á sí la absolucion de varios pecados , como generalmente los de impureza cometidos entre parientes que lo fueren en grado mas ó menos próximo , ó con los de sus consortes , si fueren casados , las blasfemias públicas , ó que se dicen delante de muchas personas contra Dios , la Santísima Virgen y los Santos , los incendios de mieses y otros á este modo. En España tenemos el grande privilegio de la Bula de la Santa Cruzada , que además de los inmensos beneficios que por ella se nos conceden en indulgencias , privilegios , &c. , dá en esta materia grandes facultades á los Confesores , de todas las cuales se privan los que dejan de tomarla.

Yo no sé , amados míos , como estareis en órden á esta materia de reservacion de pecados y privilegios de la Santa Bula , ni el temor que os infundirá aquella para retraeros de cometer tan enormes excesos , y el aprecio y estimacion que hareis de esta para no privaros de tantos bienes como se os conceden. Pero siempre temo los malos libros y las malas doctrinas que tanto se han extendido por todas partes , y temo tanto mas quanto son menos los que se entregan de los primeros , y las que se denuncian y

delatan de las segundas , á pesar de los avisos é instrucciones que se han dado en materia tan importante , y de que es imposible prescindir. Sea por ahora cualquiera vuestra situacion en esta parte , la Iglesia os llama y os convida , y á su nombre os exorta el venerable Pontífice , que como Vicario de Jesucristo en la tierra , la rige y gobierna , y para que nada os impida ni os detenga , dá á los Confesores las mas ámplias y extensas facultades sobre los pecados y votos reservados. No quisiera sin embargo , amados míos , que pensáseis por esto que no son tan graves y enormes los pecados , de que ahora podeis ser absueltos con mas facilidad , ó que se os ha de dispensar en el dolor , en el propósito , en la separacion y fuga de las ocasiones , sin cuyas circunstancias no hay poder sobre la tierra ni potestad alguna , ni facultades por mas extensas que sean , que puedan daros el perdon y la absolucion ; ni tampoco quisiera que se equivocasen algunos Confesores , creyendo que debia ser menor su diligencia , su exactitud y su prudente fortaleza , para procurar que se hagan como es debido las confesiones en el tiempo del Jubileo , ni que unos ú otros imagináseis que no es necesario imponer ó aceptar la satisfaccion ó penitencia , que para darla á Dios con el valor que recibe de los méritos de Jesucristo , se debe siempre

imponer en el Sacramento de la Penitencia , y que , como dice el santo Concilio de Trento , debe ser proporcionada en lo posible al número y gravedad de los pecados. Por lo mismo para instruccion de unos y gobierno de otros hemos juzgado conveniente especificar con claridad las facultades de los Confesores en el Jubileo en la forma siguiente.

1

Expresando su Santidad que los Confesores , que en virtud del Jubileo pueden ser elegidos por los penitentes , para que oigan las confesiones de sus culpas y les absuelvan de ellas , han de ser aprobados por el Ordinario actual ; declaramos que lo son para este efecto en nuestro Arzobispado los que tengan licencia expresa nuestra , y los que teniéndola de nuestros Predecesores no han sido por Nos impedidos en su uso , entendiéndose lo mismo con respecto á los que las tienen para confesar Religiosas.

2

Aunque en virtud del Jubileo no se debe creer , que puedan los Confesores absolver de la heregía mixta ó consumada , si no se expresa en la Bula de la concesion ; sin embargo , hallándonos debidamente autori-

zados por su Santidad con facultades extraordinarias en esta parte, damos la necesaria para absolver de este pecado, durante el Jubileo, á los SS. Canónigos Penitenciaros de los dos santos Templos Metropolitanos, y á todos los SS. Prebendados que tengan devocion de dedicarse en este tiempo á oír confesiones de los fieles, á todos los Párrocos y Regentes de las Parroquias vacantes de toda la Diócesis, á los Penitenciaros y Canónigos de oficio de las Colegiatas, á los Penitenciaros de la santa Capilla de Ntra. Sra. del Pilar, y á los de otras Iglesias, que con este propio nombre ó el de Coadjutores lo sean por concurso sinodal, á los Directores de nuestro Seminario Sacerdotal de esta Ciudad, á todos los Prelados superiores y locales de las órdenes religiosas, á los Maestros, Presentados y Lectores de teología de las mismas, y la extenderémos, si fuere necesario, para algun caso particular en que se nos pida, ó en que se juzgue conveniente para bien de alguna ú algunas almas.

3

Pueden todos los Confesores conmutar por razon del Jubileo todos los votos, aunque sean afianzados con juramento, á excepcion del de castidad perpetua, el de religion, los que hechos en beneficio de tercero estén yá acep-

tados por aquel en cuyo favor se hicieron, los que no se puedan conmutar sin perjuicio de tercero, y los que se llaman penales y se hubieren hecho con objeto de retraer de algun pecado, costumbre ú ocasion de pecar, á no ser que se conmutasen en otros que pudiesen tener el mismo efecto.

4

Se extienden tambien las facultades de los Confesores por razon del Jubileo á habilitar para el egercicio de los órdenes que hubiesen recibido, y para poder ascender á los otros que aun les faltan recibir á los penitentes ordenados *in Sacris*, aunque sean Religiosos de cualquiera instituto, que hubiesen quedado inhábiles para dichos efectos por irregularidad oculta, y contraida precisamente por violacion de censura ó censuras eclesiásticas.

5

No podrán los Confesores usar de las facultades hasta aquí expresadas sino una sola vez con cada penitente, y esto teniendo la intencion de poner todas las diligencias para ganar el Jubileo; pero una vez absueltos, dispensados ó habilitados, lo quedarán yá válidamente, aunque, lo que no espera-

mos que suceda, por fragilidad ó por malicia dejen de poner las diligencias que les faltasen, y debian hacer para conseguirle y gozar de la Indulgencia plenísima.

6

Aunque para gozar de las gracias concedidas por razon del Jubileo deben los fieles en España tener la Bula de la Santa Cruzada (á excepcion de los pobres de solemnidad) segun declaracion del Sr. Comisario general; pueden sin embargo los que la tengan ser absueltos y gozar de las demás gracias, aunque por razon de las que concede la Bula lo hubiesen sido una vez en la vida y otra en el artículo de la muerte de los pecados, que por la misma Bula se permite absolver en tales términos.

7

En órden al cómplice en materia de impureza, no se dá facultad alguna en virtud del Jubileo, sino antes bien quedan en su fuerza y vigor las prohibiciones anteriores.

8

No se puede dejar de imponer la penitencia sacramental en las confesiones, que

se hacen con el objeto de ganar el Jubileo.

Ultimamente no podemos menos de repetir lo que yá hemos dicho, que es necesario que la última obra que se practique para ganar la plenísima Indulgencia concedida en la extension del Jubileo, debe hacerse en gracia, y por consiguiente, que el que despues de confesado con este objeto haya tenido la desgracia de pecar mortalmente, debe de nuevo confesarse.

Estas son, venerables Sacerdotes y amados hermanos nuestros, las facultades que se os conceden en el tiempo de la extension del Jubileo del año Santo, estas las advertencias que hemos juzgado conveniente haceros, para que las tengais á la vista, y estos los grandes motivos que particularmente empeñan nuestro cuidado pastoral para dirigiros una brevísima exhortacion. A vosotros, ó Sacerdotes del Dios vivo, ministros del Señor, y destinados á dispensar sus sacrosantos misterios, á vosotros se encaminan mis palabras, porque siendo *Presbiteros en el pueblo* que el Señor nos ha confiado, *de vosotros pende en gran parte la salvacion de sus almas*, especialmente en este tiempo de salud. Ved, pensad y reflexionad bien el grande cargo que se os confia, mirad si es bien digna de tomarse

con interés la dispensacion de la sangre de Jesucristo, y la reconciliacion de los pecadores con Dios. Pesad en la balanza del santuario las disposiciones de vuestros penitentes, no deis priesa á los que quieran desahogar despacio sus conciencias, tened paciencia con los que mas tardos en explicarse, ó mas escasos de entendimiento para comprender, necesitan que los ayudeis á manifestar los senos de sus conciencias, ó los instruyais en los misterios de la religion, ó los abrais el camino para facilitarlos el que hagan una buena confesion. Recibid con benignidad á los que por hacer algunos, y aunque sean muchos años, que no se confiesan, tendrán necesidad de emplear mas tiempo para hacer una confesion general; no os mostreis impacientes con los que fundadamente quieren recorrer los años pasados, y sugetar para tranquilizar sus conciencias, los pecados de toda su vida á una sola confesion con que aseguren el valor de otras dudosas, y que acaso pudieron ser mal hechas. No seais duros en vuestras reprensiones, ni ásperos en vuestras reconvenciones, ni tampoco seais condescendientes cuando la falta de disposicion os imposibilite á dar en el momento la absolucion; pero no por eso despedais con sequedad á los penitentes que acaso con dulzura, con palabras de compasion por el estado deplorable de sus almas, por su insensi-

bilidad y por su poca resolucion podreis ganar, sugiriendoles los medios con que tal vez lograrán mudar su corazon. No pongais vuestra gloria ni vuestra satisfaccion en haber oido muchos penitentes, sino en haber reconciliado verdaderamente con Dios los que se hayan confesado con vosotros, ni tampoco tengais la fatal complacencia, hija por lo comun de la soberbia, de ser tan rígidos y tan severos, que espantados por vuestro excesivo rigor los pecadores, sean muy pocos los que se atrevan á presentarse mas de una vez delante de vosotros; tened en fin entrañas compasivas con todos los que recurran á vosotros en este tiempo favorable, miradlos como hijos, reflexionando, que la primera palabra que pronuncian al acercarse á hablaros es la dulce y tierna de Padre, con que os interesan en su bien; no tengais por lo mismo aceptacion de personas, ni mireis con preferencia al rico, al grande, al noble; ved solo almas, y almas redimidas con la sangre de Jesucristo, en cuantos se lleguen al tribunal de la Penitencia, en que además sois Médicos para curar sus dolencias pasadas, y preservarlos de las recaidas futuras, y Jueces que debeis pronunciar sentencia, pero principalmente sentencia de absolucion, de gracia y de perdon. Fijad la vista en la grandeza de la obra, en la sublimidad del ministerio, y en

la excelencia de la recompensa. La obra es divina, el ministerio mas que angélico, la recompensa eterna.

Y vosotros, hijos míos muy amados, no desperdiciéis este tiempo tan favorable, vuestro es todo el interés, el negocio de que se trata es de la mayor importancia, sin que haya otro alguno capaz de compararse con él. La ocasion no puede ser mas oportuna, las gracias no pueden ser mas extensas, ni mas fáciles las diligencias, ni mas seguros los medios. La Iglesia os abre sus inmensos é inagotables tesoros, os ofrece los méritos infinitos de Jesucristo y de los Santos, mitiga, por decirlo así, toda la severidad de su disciplina, ensancha y dilata casi sin restriccion las facultades de sus ministros, y solo os pide lo que no puede menos de exigiros. Os ofrece el perdon de todas vuestras culpas, la indulgencia y remision de todas vuestras penas, y el pago y satisfaccion de todas vuestras deudas. Infelices los que desatiendan estas voces, y se nieguen á tan suaves y fáciles diligencias para participar de tan grandes bienes. Desgraciados los que por no prepararse con cuidado y diligencia para hacer una buena confesion, y una digna comunion, se desentiendan de la Indulgencia que se les ofrece, y por la pereza de visitar las Iglesias que se les prescriben, re-

nuncien al goce de los inmensos bienes que se les prometen. ¿Qué responderán á Dios? ¿qué cuenta darán de sus almas? ¿qué confianza podrán tener en la hora de su muerte y en el momento de su juicio? Oid pues, todos, amados míos, oid la voz de la Iglesia, que os llama por su Cabeza visible en la tierra, Vicario de su divino Fundador Jesucristo y sucesor de san Pedro, el Sumo Pontífice Leon XII, oid las tiernas palabras con que manifiesta los deseos de vuestro bien, prestad dóciles vuestro corazón á las miras paternales con que su caridad le empeña en vuestra felicidad eterna, responded con vuestras diligencias á sus cuidados y á su solicitud pastoral, preparaos por medio de una buena confesion á practicar con fervor y con espíritu las demás diligencias prescritas y ordenadas para ganar tan cumplida Indulgencia, y entonces sí, que confiados os podreis acercar al trono de la gracia con la seguridad de que hallareis misericordia, y alcanzareis gracia en el tiempo oportuno. *Adeamus ergo cum fiducia ad thronum gratiae, ut misericordiam consequamur, et gratiam inveniamus in auxilio opportuno.* El Señor á quien se lo pedimos sin cesar por el interes que tomamos en la salvacion de vuestras almas os la conceda, y confirme en la gloria la bendicion, que fiados en su

bondad os damos sobre la tierra en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen. En nuestro Palacio Arzobispal de Zaragoza á 27 de Marzo de 1826.

Bernardo, Arzobispo de Zaragoza.

ADVERTENCIA A LOS CONFESORES.

Impresa la carta pastoral que antecede recibimos un oficio del Ilmo. Sr. Comisario general de Cruzada , su fecha 24 de Marzo, por el cual declarando los términos en que debe entenderse , que los pobres de solemnidad están habilitados para gozar de las gracias del Jubileo sin tomar la Bula de la Santa Cruzada , dice : que deja la graduacion de la pobreza , que sea suficiente para disfrutar de esta exencion , á la prudencia de los Confesores , cuya conciencia grava sobre este punto , encargando igualmente que á la limosna que debian dar , les substituyan algunas preces que hayan de dirigir á Dios , rogando por el bien de la Iglesia , y salud de nuestros Católicos Monarcas. Y para que todos los Confesores lo tengan entendido y se conformen con tan prudente y provechosa declaracion , hemos determinado poner esta advertencia.



